



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

ACUERDO GENERAL S-S/004/2020 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN ESTE TRIBUNAL.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- Que el Pleno de la Sala Superior, atento a que se ha expandido a diversos países, incluyendo a México, el brote de enfermedad provocado por el virus COVID-19, ha considerado necesario la adopción de medidas preventivas de diversas índoles como medidas de higiene, suspensión de actos con concurrencia de público usuario, así como minimizar el riesgo laboral; a efecto de procurar la seguridad en la salud de los habitantes e incluso de sus eventuales visitantes, en este Estado.

TERCERO.- Que en razón de la prevalencia del interés público de salud de los trabajadores de este órgano jurisdiccional, extensivo a los habitantes en esta entidad federativa y en consonancia con las recomendaciones en materia de sana distancia a efecto de prevenir una mayor propagación del virus, el Pleno de la Sala Superior, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspende toda actividad jurisdiccional y administrativa en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a partir del día

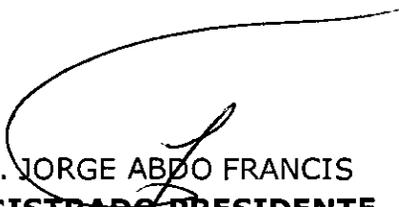
veinte de marzo al veinte de abril de dos mil veinte; por tanto, se declaran inhábiles, reanudándose las labores el día veintuno de abril del presente año.

SEGUNDO.- Como consecuencia de dicha suspensión, no correrán plazos y términos procesales, no se celebrarán audiencias ni sesiones de Pleno del Tribunal.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra Denisse Juárez Herrera, quienes firman ante la licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.



DR. JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE



MTRO. RURICO DOMÍNGUEZ MAYO
MAGISTRADO SALA SUPERIOR



M.D. DENISSE JUÁREZ HERRERA
MAGISTRADA SALA SUPERIOR



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/004/2020** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la VI Sesión Extraordinaria celebrada el dieciocho de marzo de dos mil veinte.